



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 354 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2012

VISTO: El Informe N° 0080-2012/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, con Proveído N° 440048-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 086-2012/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSup y Liqu./JFTP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0080-2012/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, informa que la obra "Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36334 de Parco Alto - Anchonga - Angaraes", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por dicha Sub Gerencia, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Liquidación de la obra: "Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36334 de Parco Alto - Anchonga - Angaraes", que estará integrado por

- | | | |
|----|--------------------------------------|-----------------|
| 1. | Arq. Jorge Francisco Torres Palacios | Presidente |
| 2. | CPC. Rossio Maria Lopez Pavis | Primer Miembro |
| 3. | Arq. Edgar Ruiz Villar | Segundo Miembro |
| 4. | Lic. Luis Milton Flores Maizondo | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad De Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. S. Wilfredo Caveró Altamirano
GERENTE GENERAL REGIONAL

